



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO
DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIO N° SF-DGE-DFDCP/12/2023

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero 16 de 2023

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
DÍAZ DE LEÓN 105, ZONA CENTRO
C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
PRESENTE.

*Moción
16/ENE/2023
CUESTO MDS.*

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y el numeral 52 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, le confirmo que el financiamiento a contratar ha cumplido con el proceso competitivo establecido en los ordenamientos antes mencionados y he determinado con base en la metodología establecida en los lineamientos referidos, que la oferta del Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, ha resultado ser la institución que presentó las mejores condiciones vigentes del mercado, mismas que se confirman a continuación:

Tipo de Financiamiento: Corto Plazo Quirografario

Monto a contratar: \$650'000,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Destino: Cubrir necesidades de corto plazo.

Plazo: La vigencia del contrato será de 60 días, contados a partir de su firma, señalando además la fecha de vencimiento

Perfil de amortización: una sola amortización al vencimiento.

Pago de intereses: al vencimiento.

Comisiones: Sin comisión por prepago. En caso de establecer algún otro tipo de comisión o gasto adicional, la institución ofertante deberá de incluir en su oferta el cálculo de la Tasa Efectiva conforme a lo dispuesto en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, así como el archivo con la tabla de proyecciones de la TIIE con las que se realizó el cálculo.

Condiciones de disposición: Una sola disposición.

Tasa de interés: La tasa TIIE a 28 días más una sobretasa de 0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento).

Asimismo conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (**RPU**) manifiesto bajo protesta de decir verdad: (i) Que al no haber gastos y costos relacionados con la contratación del financiamiento antes señalado, se cumple con lo dispuesto por el artículo 27 del **RPU**, toda vez que no se rebasa el 1.5% del monto contratado del financiamiento; (ii) Que el saldo Insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excede del 6 por ciento de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2023, sin incluir el Financiamiento Neto, conforme a lo dispuesto por la fracción II del Artículo 28 del Reglamento referido.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS

JESUS SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

c.c.p. Archivo/ Expediente

Madero 100, Zona Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P., Tel. (447) 144 04 00 ext. 216, correo: senh.particular@slp.gob.mx

slp.gob.mx/finanzas

